

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado de España en Montpellier

El señor Cónsul de España, en Montpellier comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Francisco Morales Flores, natural de Garrucha (Almería), hijo de Cristóbal y Beatriz, ocurrido el día 17 de marzo de 1975.

Madrid, 4 de junio de 1975.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 498.878 de registro y 281.084 del diario de operaciones, correspondiente a 31 de enero de 1966, constituido por don Joaquín Marcos Figueras, en valores, por un nominal de 3.000 pesetas (referencia 1.328/1975).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 16 de julio de 1975.—El Administrador.—12.156-C.

Administraciones de Aduanas

BARCELONA

Por el presente se notifica a Giuseppe Russo, cuyas demás circunstancias se ignoran y cuyo último domicilio conocido fué en Curno, Bergamo, Via Strada Bassa 4, que esta Administración le instruye el parte de faltas número 323/74, como consecuencia de la no reexportación en plazo reglamentario de un automóvil de su propiedad, marca «Opel», matrícula BG-147887, y que, en el plazo de diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 13 de mayo de 1975.—El Administrador.—4.036-E.

Por el presente se notifica a Najem Badel Kader, cuyas demás circunstancias se ignoran y cuyo último domicilio conocido fué en Via Matteotti 11, Vercelli (Italia), que esta Administración le instruye el parte de faltas número 209/74, como consecuencia de la no reexportación en plazo reglamentario de un automóvil de

su propiedad, marca «Opel», matrícula VC-173.144, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 16 de mayo de 1975.—El Administrador.—4.035-E.

Por el presente se notifica al desconocido propietario del automóvil «Mini Morris», matrícula OPA 246 D, que esta Administración le instruye el parte de faltas número 131/75, como consecuencia de la no reexportación de dicho vehículo y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 20 de mayo de 1975.—El Administrador.—4.229-E.

Por el presente se notifica a Mohamed Ben Dries, cuyas demás circunstancias se ignoran, que esta Administración le instruye el parte de faltas número 97/75, como consecuencia de la no reexportación en plazo reglamentario de un automóvil de su propiedad, marca «Simca 1300», matrícula 9581-CQ-13, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 20 de mayo de 1975.—El Administrador.—4.230-E.

Por el presente se notifica a A. J. Kerimzadeh, cuyas demás circunstancias se ignoran y cuyo último domicilio conocido fué en 53, Groenmarkt, Dordrecht, que esta Administración le instruye el parte de faltas número 87/75, como consecuencia de la no reexportación, en plazo reglamentario, de un automóvil de su propiedad, marca «Opel Rekord», matrícula 99 92-RX, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 22 de mayo de 1975.—El Administrador.—4.273-E.

Por el presente se notifica a Mohamed ben Ahmed y Mohamed Zariate, cuyas demás circunstancias se ignoran que esta Administración le instruye el parte de faltas número 326/74, como consecuencia de la no reexportación en plazo reglamentario de un automóvil de su propiedad marca «Ford Taunus», matrícula BG-157.139 y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole

que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 9 de junio de 1975.—El Administrador.—4.679-E.

VALENCIA

Se tramitan en esta Administración diligencias contra Michael Wren, cuyo último domicilio conocido es 252 Meadway Lea Hall, Birmingham (Inglaterra), y del que se desconoce su actual paradero, por supuesta infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles con el de su propiedad, marca «Standard», matrícula 967 AJJ.

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente en este «Boletín Oficial del Estado», para que haga efectivas ante esta Administración, cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Valencia, 27 de mayo de 1975.—El Administrador.—4.408-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias contra don Heinz Aflender, cuyo último domicilio conocido es 7501 Eggensstein-Kirchenstr, 25, Alemania, por supuesta infracción al régimen de importación temporal de automóviles con el de su propiedad, marca «Volkswagen», matrícula KA-KM-43.

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de sus intereses; transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de la penalidad del artículo 17 (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Valencia, 27 de mayo de 1975.—El Administrador.—4.405-E.

Delegaciones Provinciales

LAS PALMAS

Relación de los depósitos constituidos en esta sucursal de la Caja de Depósitos que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de este Organismo y la Circular conjunta de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos y de la Intervención General de la Administración del Estado por la que se dictan normas aclaratorias y complementarias respecto a la actualización de los saldos de las cuentas de la Caja Ge-

neral de Depósitos (número 3 de la Orden ministerial de 9 de enero de 1970, «Boletín Oficial del Estado» de 24 de enero de 1970), deben considerarse como bienes abandonados por sus dueños, por haber transcurrido más de veinte años, sin que por los interesados hayan reclamado la devolución ni practicado gestión

alguna para la renovación del resguardo que acredite el derecho de propiedad. Transcurrido un mes a partir de la publicación del presente anuncio, sin que por los interesados o representantes legales se formule oposición que justifique su derecho de propiedad o se halle vigente la obligación que garantizaban to-

dos los resguardos correspondientes a dichos depósitos, se considerarán anulados y su importe adjudicado al Estado e ingresado en el Tesoro Público. Las Palmas de Gran Canaria a 12 de abril de 1975.—El Tesorero de Hacienda.—V.º B.º. El Delegado de Hacienda.—3.216-E.

Depósitos de cuantía superior a 500 pesetas

Necesarios sin interés

| Fecha de constitución | Número de entrada | Número de Registro | Depositante | A disposición de: | Importe Pesetas |
|-----------------------|-------------------|--------------------|---|---|-----------------|
| 5 1 1954 | 5.736 | 4.937 | Pedro Rodríguez Morales | Ingeniero Jefe Obras Públicas | 10.100 |
| 5 1 1954 | 5.737 | 4.940 | Comunidad Regantes Norte Gran Canaria | El mismo | 639 |
| 7 1 1954 | 5.741 | 4.941 | Carmen Fernández del Campo Madam | El mismo | 1.800 |
| 9 1 1954 | 5.743 | 4.943 | José Hernández Suárez | El mismo | 3.163 |
| 11 1 1954 | 5.747 | 4.945 | Juan Bautista Martín de la Fe ... | El mismo | 4.705 |
| 13 1 1954 | 5.755 | 4.948 | José Jorge García y Francisco Artiles | El mismo | 9.662 |
| 13 1 1954 | 5.757 | 4.950 | Jesús Urriza Echegaray | Intendente general Ejército | 600 |
| 14 1 1954 | 5.758 | 4.951 | José Trujillo González | Ingeniero Jefe Obras Públicas | 1.676 |
| 19 1 1954 | 5.765 | 4.956 | Antonio Auyanet Pérez | El mismo | 4.330 |
| 23 1 1954 | 5.774 | 4.959 | José Fiol Rey | El mismo | 3.659 |
| 30 1 1954 | 5.791 | 4.972 | Hermandad Aguas Real Aguatoná .. | El mismo | 10.302 |
| 3 2 1954 | 5.798 | 4.977 | Explotación Hidráulicas La Lumbré | El mismo | 1.401 |
| 10 2 1954 | 5.806 | 4.981 | Antonia Barrera Quintero | Director general Presidencia del Gobierno | 1.500 |
| 12 2 1954 | 5.807 | 4.982 | José Jorge García | Ingeniero Jefe Obras Públicas | 675 |
| 13 2 1954 | 5.808 | 4.983 | Sebastián Alvarez Peña | El mismo | 7.854 |
| 17 2 1954 | 5.811 | 4.985 | Patronato Banco Construcción Francisco Franco | Gobernador civil Las Palmas | 10.000 |
| 22 2 1954 | 5.814 | 4.987 | Sebastián Alvarez Peña | Ingeniero Jefe Obras Públicas | 4.143 |
| 22 2 1954 | 5.815 | 4.988 | Domingo Betancor Suárez | Director nacional S. N. C. | 5.000 |
| 22 2 1954 | 5.816 | 4.989 | Jesús Rodríguez Molina | Ingeniero Jefe Obras Públicas | 1.687 |
| 1 3 1954 | 5.829 | 4.993 | Juan Medina López | El mismo | 1.994 |
| 1 3 1954 | 5.830 | 4.994 | Domingo Angulo Brito | El mismo | 1.775 |
| 3 3 1954 | 5.833 | 4.996 | Depositario Pagador Hacienda | Delegado provincial Sindicatos ... | 2.753 |
| 5 3 1954 | 5.837 | 4.998 | Comunidad Aguas Anzóf | Ingeniero Jefe Obras Públicas | 41.396 |
| 6 3 1954 | 5.838 | 4.999 | Juan Bautista Martín de la Fe ... | El mismo | 3.137 |
| 17 3 1954 | 5.845 | 5.004 | Francisco Calderín Medina | El mismo | 1.790 |
| 5 4 1954 | 5.854 | 5.012 | José Marrero Romero | Delegado de Hacienda de Las Palmas | 888 |
| 6 4 1954 | 5.857 | 5.014 | Ricardo Hernández Suárez | Ingeniero Jefe Obras Públicas | 11.559 |
| 12 4 1954 | 5.865 | 5.019 | Pedro y Juan Medina Calderín ... | El mismo | 3.112 |
| 17 4 1954 | 5.869 | 5.021 | Emilio León Suárez | El mismo | 3.090 |
| 23 4 1954 | 5.874 | 5.024 | Diego Ojeda Alvarez | El mismo | 5.373 |
| 30 4 1954 | 5.876 | 5.026 | Tomás Naranjo Suárez | El mismo | 19.613 |
| 20 5 1954 | 5.907 | 5.032 | José Rodríguez Sánchez | Director general de Servicios de la Presidencia del Gobierno | 1.500 |
| 5 6 1954 | 5.922 b | 5.041 | Martín González Medina | Ingeniero Jefe Obras Públicas | 1.226 |
| 12 6 1954 | 5.928 | 5.047 | José Pérez Rodríguez | Dirección General Contribución Usos y Consumos | 15.000 |
| 2 7 1954 | 5.939 | 5.054 | Canaria Expres, S. L. | Ingeniero Jefe Obras Públicas | 5.000 |
| 15 7 1954 | 5.956 | 5.061 | Bruno Mayer, Apoderado Agencia Aguiar | Comandante Militar de Marina ... | 1.000 |
| 22 7 1954 | 5.963 b | 5.068 b | Juan Cardona Castellanos | Ingeniero Jefe Obras Públicas | 860 |
| 30 7 1954 | 5.971 | 5.072 | Hijos de Bruno Naranjo | El mismo | 2.595 |
| 23 8 1954 | 6.000 | 5.087 | Emilio León Suárez | El mismo | 2.436 |
| 28 8 1954 | 6.008 | 5.088 | Melchor Corujo González | Intendente general Ejército | 600 |
| 6 9 1954 | 6.013 | 5.090 | Ventura Roque Ramos | Director general Servicios Presidencia Gobierno | 1.500 |
| 22 9 1954 | 6.023 | 5.097 | Rafael Suárez Rodríguez | Ingeniero Jefe Obras Públicas | 9.850 |
| 13 10 1954 | 6.048 | 5.109 | Jacob y Sebastián Montesdeoca Martín | El mismo | 1.282 |
| 16 10 1954 | 6.053 | 5.114 | Antonio Ramírez Sánchez | El mismo | 862 |
| 22 10 1954 | 6.059 | 5.117 | Juan Sánchez Rodríguez | El mismo | 2.576 |
| 28 10 1954 | 6.064 | 5.120 | Tomás Oliva Chii y Herminia Castro | El mismo | 2.970 |
| 2 11 1954 | 6.070 | 5.124 | Vicente Martín Martín | Intendente general Ejército | 600 |
| 10 11 1954 | 6.081 | 5.135 | Lorenzo Betancor Suárez | Ingeniero Jefe Obras Públicas | 11.456 |
| 24 11 1954 | 6.100 | 5.146 | Manuel González Yañez | Intendente general Ejército | 600 |
| 2 12 1954 | 6.109 | 5.151 | Comunidad Veneguera | Ingeniero Jefe Obras Públicas | 9.747 |
| 7 12 1954 | 6.112 | 5.152 | Felipe Roque González | El mismo | 697 |
| 10 12 1954 | 6.116 | 5.156 | Manuel Cabrera Domínguez | El mismo | 5.895 |
| 11 12 1954 | 6.118 | 5.157 | El mismo | El mismo | 2.424 |
| 11 12 1954 | 6.119 | 5.158 | Juan M. Díaz Marrero | El mismo | 1.266 |
| 16 12 1954 | 6.129 | 5.165 | Alejandro Castillo y del Castillo .. | El mismo | 6.507 |
| 18 12 1954 | 6.137 | 5.167 | Antonio Bolaños Saavedra | El mismo | 1.000 |
| 24 12 1954 | 6.144 | 5.168 | Eusebio Flores Viera | El mismo | 5.040 |
| 30 12 1954 | 6.152 | 5.176 | Lorenzo Betancor Suárez | El mismo | 1.336 |
| | | | | Total | 275.202 |

Tribunales de Contrabando

BALEARES

Desconociéndose el actual paradero de Harry Willows, con último domicilio conocido en apartamentos «Playa Grande», apartamento número 4, 1.ª, Magalluf - Calviá (Mallorca), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 28 de agosto de 1975, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 25/1975, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 28 de julio de 1975.—El Secretario del Tribunal.—5.782-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de don Carlos Goiburo Hidalgo, con último domicilio conocido en calle Merced, 21, 1.º, de Pamplona, se le hace saber, por medio del presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en su sesión de Pleno de fecha 2 de mayo de 1975, al conocer del recurso formulado en el expediente de la referencia, instruido por aprehensión de un automóvil, ha acordado dictar el siguiente fallo:

La Sala Tercera de Contrabando del Tribunal Económico Administrativo Central, fallando sobre el fondo del recurso de apelación promovido por don José Luis Sáenz Osta contra fallo dictado por el Tribunal Provincial de Madrid con fecha 26 de junio de 1974, en su expediente número 475/73, acuerda desestimar el recurso interpuesto y confirmar el fallo recurrido.

Asimismo se le comunica que contra el expresado fallo puede recurrir en vía contencioso-administrativa ante la Audiencia Territorial de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de la presente comunicación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso 1.º, artículo 85 de la Ley).

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 23 de mayo de 1975.—El Secretario del Tribunal.—4.311-E.

Desconociéndose el actual paradero de Dieter Stoffer (súbdito alemán), cuyo último domicilio conocido fué en Madrid, calle Templeque, número 110, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Este Tribunal Provincial de Contrabando, constituido en Pleno y en su sesión de 4 de junio de 1975, al conocer del expediente número 352/74, instruido por aprehensión de un automóvil «B. M. W.», modelo 1.600-2, con matrícula M-788.222, valorado en 200.000 pesetas, ha acordado, en cuanto al encartado anteriormente mencionado se refiere, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción, así como disponer la devolución de dicho automóvil a don Bernardo

Díaz Andaluz, una vez que adquiriera firmeza el presente fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 5 de junio de 1975.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.612-E.

MALAGA

Desconociéndose el paradero de Leroy Bernard, cuyo último domicilio conocido era en 46 QU Michelet, Levallois Perret (Hansts de Seine), por medio del presente edicto se le notifica que el Tribunal Económico-Administrativo Central, constituido en Pleno en materia de contrabando, fallando sobre el fondo del recurso de apelación interpuesto por don Pierre Roger Charles Chaze contra fallo dictado por el Tribunal Provincial de Contrabando de Málaga, en Pleno, en su expediente número 206/74, acuerda desestimar el recurso interpuesto y confirmar el fallo recurrido.

Lo que se publica para conocimiento del interesado, advirtiéndosele que contra el presente fallo puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Granada, en el plazo de dos meses a contar del siguiente de la publicación del presente.

Málaga, 30 de mayo de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, el Presidente del Tribunal.—4.449-E.

SEVILLA

Desconociéndose el actual paradero de Casper Kleefstra, que últimamente lo tuvo en Sevilla, barriada de San Jerónimo, calle Alcalá del Río, número 8, 1.º izquierda, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 28 de mayo de 1975, al conocer del expediente número 51/74, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en los números 8.º y 2.º de los artículos 11 y 13, respectivamente, de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 6.º de la misma.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a María Wilhelmina Gezina Van Huelt y a Casper Kleefstra.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer las multas siguientes: 653.800 pesetas a cada uno de los inculpados.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

7.º Absolver de responsabilidad en el presente expediente a doña Cornelia Wiersma.

El importe de las multas impuestas ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración

máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Sevilla, 30 de mayo de 1975.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.597-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales,

MADRID

Don Manuel Rodríguez de Colmenares y Díez, Consejero Delegado de la Sociedad «Estudios y Proyectos Urbanísticos, Sociedad Anónima» (E. P. S. A.), con domicilio en Madrid, avenida del Generalísimo, número 79, solicita concesión y autorización administrativa para la realización de las instalaciones de gas propano en el conjunto urbano Ciudad Residencial «La Berzosa» término municipal de Hoyo de Manzanares.

La nota-extracto del proyecto presentado se publica a continuación.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, artículo 11, para que los que lo consideren oportuno puedan presentar escritos de oposición en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid (calle Francisco de Rojas, número 5), durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la fecha, de publicación del presente anuncio, quedando expuesto al público, durante el expresado plazo, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 4 de julio de 1975.—El Delegado provincial.—12.100-C.

Nota-extracto

Instalación de gas propano centralizada de «E. P. S. A.» de las siguientes características:

Almacenamiento compuesto de tres depósitos aéreos de 213 metros cúbicos cada uno, así como vaporizadores, compresores, válvulas de seguridad, tuberías generales de distribución y acometidas hasta las cajas de toma de gas de los edificios.

Finalidad de la instalación: Servicio de calefacción, agua caliente y cocinas para 1.300 viviendas; distribuidas 640 en 640 chalets unifamiliares y 660 en 400 bloques de apartamentos.

El importe de este proyecto representará 7.509.222 pesetas (depósitos y tuberías de procedencia nacional).

*

Don José Luis Jiménez Pelegrí, Apoderado de «Tobesa», con domicilio en esta capital, calle Alcalá, número 187, solicita concesión y autorización administrativa para la realización de las instalaciones de gas propano en el conjunto urbano «Valdencina», Alpedrete (Madrid).

La nota-extracto del proyecto presentado se publica a continuación.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, artículo 11, para que los que lo consideren oportuno puedan presentar escritos de oposición en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, calle Francisco Rojas, número 5, durante el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la fecha de su publicación del presente anuncio, quedando expuesto al público durante el expresado plazo, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Ma-

dríd, un ejemplar del proyecto presentado.

Nota-extracto

Instalación de gas propano centralizada, de don José Luis Jiménez, de las características siguientes:

- Almacenamiento compuesto de un depósito enterrado de 19.048 litros, así como válvulas de seguridad, tuberías generales de distribución y acometidas hasta las cajas de toma de gas de los edificios.
- Finalidad de la instalación: Servicio de calefacción y usos domésticos para 35 viviendas.

BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

Sorteos para amortización, con premios y a la par, de cédulas de crédito local al 4 por 100 con lotes

El día 8 del próximo mes de septiembre, a las cinco de la tarde, en el domicilio de este Banco, paseo del Prado, número 4, se celebrarán los siguientes sorteos, por este orden:

- a) Uno especial, para adjudicar tres premios de un millón de pesetas, y treinta y tres premios de cien mil pesetas, así como sus complementarios de veinticinco mil y cinco mil pesetas. Estos premios corresponden a los sorteos establecidos para el actual trimestre; y
- b) Uno ordinario, con premios y a la par, que comprenderá las emisiones de 1954, 1959, segunda de 1961 y 1962.

El detalle de estos sorteos figura expuesto en el tablón de anuncios del Banco. Los sorteos que se anuncian serán públicos y se celebrarán ante Notario, con las formalidades y procedimiento que establece la Ordenanza.

Madrid, 11 de agosto de 1975.—El Secretario general, S. Ruiz-Cámara y Ortún.—12.458-C.

I. C. P., S. A.

El Presidente del «I. C. P., S. A.», convoca Junta general extraordinaria para el día 4 de septiembre de 1975, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y para el día 5 de septiembre, a las dieciséis horas, en segunda convocatoria, ambas en el domicilio social de la Sociedad, calle Orense, número 9, Madrid.

Orden del día

- 1.º Análisis económico de la situación actual y directrices a adoptar.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 11 de agosto de 1975.—12.530-C.

GENEROS DE PUNTO NERVA, S. A.

Se pone en general conocimiento a efectos de lo previsto en el artículo 98 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, que la Junta general extraordinaria de la Empresa «Generos de Punto Nerva, S. A.», en su sesión del 4 de agosto de 1975, acordó reducir el capital social en la suma de 4.900.000 pesetas.

Barcelona, 4 de agosto de 1975.—El Presidente.—3.117-4. 1.ª 15-8-1975

IBERICA DE RIEGOS, S. A. (IBERSA)

Tercer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134, en relación con el 143, de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se hace público que la Junta general universal y extraordinaria de ac-

— El importe de este proyecto representará 254.070 pesetas. (Depósito y tuberías de procedencia nacional).

Madrid, 27 de junio de 1975.—El Delegado Provincial.—12.097-C.

MURCIA

Sección de minas

Solicitud de concesión directa de explotación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Murcia hace saber que

cionistas de «Ibérica de Riegos, S. A.» (IBERSA), en su reunión celebrada el día 30 de junio de 1975, aprobó por unanimidad de los señores accionistas los siguientes acuerdos:

- 1.º La fusión por absorción de «Tubibérica, S. A.», cuyo patrimonio neto se integrará en la Sociedad absorbente, con cuyo fin, «Ibérica de Riegos, S. A. (IBERSA)», llevará a cabo una ampliación de capital de 18.630.000 pesetas, mediante emisión de 3.726 acciones de 5.000 pesetas nominales cada una, que se entregarán a los accionistas de «Tubibérica, S. A.», a razón como paridad de base en principio para la fusión, de nueve acciones de «Ibérica de Riegos, S. A.», de 5.000 pesetas cada una, por cada dos acciones de «Tubibérica, S. A.», que posean, de 10.000 pesetas cada una.

Balance al 29 de junio de 1975

| ACTIVO | | PASIVO | |
|-----------------------------------|----------------|---------------------------------------|----------------|
| | Pesetas | | Pesetas |
| Valores inmovilizados: | | Capital y reservas: | |
| Terrenos y construcciones | 15.140.820,73 | Capital social | 55.000.000,00 |
| Maquinaria y utillaje | 8.619.854,00 | Reservas centrales | 639.357,88 |
| Otras inmovilizaciones | 10.114.691,94 | Reservas voluntarias | 432.815,72 |
| | | Reservas D. L. 12/73 | 10.264.228,23 |
| Total inmovilizado | 33.875.366,67 | Remanente ejercicios anteriores | 6.330.460,07 |
| Otros valores inmovilizados | 8.911.368,15 | | |
| Valores de explotación | 114.430.066,21 | Préstamo a más de un año | 17.000.000,00 |
| Valores realizados y disponibles: | | Deudas a corto plazo: | |
| Clientes | 54.385.123,88 | Proveedores | 15.288.655,14 |
| Gastos adelantados | 10.185.200,54 | Acreedores varios | 3.122.318,68 |
| Efectos a cobrar | 1.783.205,00 | Pagos diferidos | 17.463.073,35 |
| Bancos y Cajas | 8.630.661,45 | Préstamos recibidos | 19.426.487,00 |
| Deudores varios | 3.681.543,55 | Efectos a pagar | 87.055.611,34 |
| | | Bancos | 10.542.223,18 |
| | 78.665.734,42 | | |
| | | Resultado | 152.898.368,69 |
| | | | 3.978.225,00 |
| Total Activo | 233.882.535,45 | Total Pasivo | 233.882.535,45 |

4.º Condicionar cuanto antecede a:

- Que «Tubibérica, S. A.», comunique la adopción, en orden a sus actuales balances y que los accionistas de «Tubibérica, S. A.», concopen del pertinente acuerdo de fusión por de «Ibérica de Riegos, Sociedad Anónima» (IBERSA) y cuantos acuerdos sean oportunos en relación a dicha fusión por absorción.
- Que el Ministerio de Hacienda conceda los beneficios fiscales que se deben solicitar y que tienen establecidos para la concentración e integración de Empresas.
- Que el Consejo de Ministros conceda la autorización que también se debe solicitar para una inversión extranjera mayoritaria en el nuevo capital de «Ibérica de Riegos, S. A.».
- Que el período que medie entre esta Junta y la concesión por el Ministerio de Hacienda y el Consejo de Ministros de los beneficios fiscales y autorizaciones que deben solicitarse la situación económica de «Tubibérica» e «Ibérica de Riegos, So-

ha sido solicitada la siguiente concesión directa de explotación minera:

Número, 21.278; nombre, «Mariviki»; mineral, aguas minero-medicinales; hectáreas, 112; término municipal, Fortuna; «Boletín Oficial» de la provincia de 14 de marzo de 1975, número 61.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a la anterior concesión directa de explotación lo verifique por escrito en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Murcia, 15 de abril de 1975.—El Delegado provincial, Anselmo Pérez Aracil.

2.º Modificar con carácter previo a cuanto después dice el artículo 5.º de los vigentes Estatutos sociales para que recoja la precitada ampliación de capital social y las nuevas acciones que se acuerda emitir, por lo que en lo pertinente deberá quedar redactado como sigue:

Artículo 5.º:

El capital social es de 73.630.000 pesetas, y está representado por 14.726 acciones, completamente desembolsadas, de cinco mil pesetas de valor nominal cada una, numeradas del 1 al 14.726, ambas inclusive. Todas ellas al portador y con igualdad de derechos y obligaciones.

3.º Aprobar el balance de la Sociedad, cerrado el día 29 de junio de 1975 —día anterior al de este acuerdo—, y que a continuación se transcribe:

«ciudad Anónima», no ha y a variado tan fundamentalmente que no pueda llevarse razonablemente a cabo el canje de acciones en la forma y proporción que después se exponen.

— Que a mayor abundamiento de cuanto inmediatamente precede, se lleven a cabo las operaciones de regularización de balances de la Sociedad, según deseo de acogerse a dicha regularización que, en su día, se comunicó en forma pertinente a la Delegación de Hacienda.

5.º Autorizar al Consejo de Administración:

- Rara que pueda efectuar las liquidaciones o pueda asegurar previamente los créditos a los acreedores que se opusieron por escrito a la fusión.
- Liquide la participación de los accionistas que hicieran uso de su derecho de separación.
- Apruebe el balance de la Sociedad, cerrado al día anterior al del otorgamiento.

to de la escritura pública en que dicha fusión se formalice.

— Determine, a la vista de la resolución del Ministerio de Hacienda y del Consejo de Ministros, si se consideran ampliadas o no las condiciones suspensivas a que queda sujeto el presente acuerdo de fusión.

— Acuerde el fraccionamiento del reembolso de las acciones a los accionistas que hayan ejercitado el derecho de separación.

— Establezca, si necesario fuera, las definitivas paridades de cambio a consecuencia del precitado derecho de separación o de alteraciones sobrevenidas a la situación económica de «Tubibérica» e «Ibérica de Riegos, S. A.», con posterioridad a sus respectivos acuerdos de fusión o sea necesario nuevamente establecer por regularización de sus balances.

— Ejecute cuantos actos sean precisos, incluso subsanando y corrigiendo cuantos defectos, omisiones y anomalías pudieran oponerse a la efectividad de estos acuerdos y a su acceso a los registros públicos.

— Formalice y pueda formalizar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para llevar a buen fin el proceso de fusión.

— Pueda delegar, con arreglo a la Ley, en la persona o personas que estime conveniente para la realización de los actos a que este acuerdo se refiere.

Madrid, 12 de agosto de 1975.—El Secretario accidental de la Junta.—12.542-C.
y 3.ª 15-8-1975

TUBIBERICA, S. A.

Tercer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134, en relación con el 143, de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se hace público que la Junta general universal y extraordinaria de accionistas de «Tubibérica, S. A.», en su reunión celebrada el día 25 de junio de 1975, aprobó por unanimidad de los señores accionistas los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar la fusión de «Tubibérica, Sociedad Anónima», con «Ibérica de Riegos, S. A.» (IBERSA), mediante absorción por ésta de aquella.

2.º Aprobar el balance de la Sociedad, cerrado al día 24 de junio de 1975 —día anterior al de este acuerdo—, y que a continuación se transcribe:

Balance al 24 de junio de 1975

| ACTIVO | | PASIVO | |
|-----------------------------------|-----------------|------------------------------|---------------|
| | Pesetas | | Pesetas |
| Valores inmovilizados: | | Capital y reservas: | |
| Terrenos y construcciones | 10.802.351,24 | Capital social | 12.000.000,00 |
| Material y herramientas | 45.190.129,48 | Reserva general | 2.147.025,76 |
| Otras inmovilizaciones | 1.580.386,15 | Reserva Ley 12/73 | 18.680.117,00 |
| Fondo de amortización | — 16.185.746,20 | | |
| | 41.377.120,67 | Deudas a corto plazo: | 32.827.142,76 |
| Otros valores inmovilizados | 5.000,00 | Proveedores | 37.561.494,60 |
| Valores de explotación | 32.188.076,00 | Acreedores y pagos diferidos | 5.386.241,91 |
| Valores realizados y disponibles: | | Préstamos | 1.950.000,00 |
| Clientes | 3.572.383,88 | Efectos a pagar | 10.771.685,60 |
| Deudores varios | 382.782,42 | | |
| Efectos a cobrar | 4.788.569,33 | Beneficio | 55.669.422,11 |
| Bancos y Cajas | 6.494.632,57 | | 612.000,00 |
| | 15.738.369,20 | | |
| Total Activo | 89.308.564,87 | Total Pasivo | 89.308.564,87 |

3.º Condicionar cuanto antecede a:

— Que la Junta general de «Ibérica de Riegos, S. A.», en orden a sus actuales balances y que los accionistas de «Tubibérica» concen, adopte el pertinente acuerdo correlativo de fusión y cuantos en relación a ella sean oportunos.

— Que el Ministerio de Hacienda conceda los beneficios fiscales que se deben solicitar y que tienen establecidos para la concentración e integración de Empresas.

— Que el Consejo de Ministros conceda la autorización que también se debe solicitar para una inversión extranjera mayoritaria en el nuevo capital de «Ibérica de Riegos, S. A.».

— Que en el período que medie entre esta Junta y la concesión por el Ministerio de Hacienda y el Consejo de Ministros de los beneficios fiscales y autorizaciones que deben solicitarse, la situación económica de «Tubibérica» e «Ibérica de Riegos, S. A.», no haya variado tan fundamentalmente que no pueda llevarse razonablemente a cabo el canje de acciones en la forma y proporción que después se exponen.

— Que a mayor abundamiento de cuanto inmediatamente precede, se lleven a cabo las operaciones de regularización de balances de la Sociedad, según deseo de acogerse a dicha regularización que, en su día, se comunicó en forma pertinente a la Delegación de Hacienda.

4.º A reserva de cuanto después se dice, fijar como paridad de cambio base,

en principio para la fusión, la de 45.000 pesetas en el nuevo capital de «Ibérica de Riegos, S. A.», por cada 20.000 pesetas que actualmente detentan los accionistas de «Tubibérica, S. A.», en el capital de ésta, y mediante entrega a sus accionistas —en dicha proporción— de las acciones que les correspondan en el nuevo capital de «Ibérica de Riegos, S. A.», que se ampliará en cuanto necesario sea para la absorción de «Tubibérica».

5.º Autorizar al Consejo de Administración:

— Para que pueda efectuar las liquidaciones o pueda asegurar previamente los créditos a los acreedores que se opusieran por escrito a la fusión.

— Liquide la participación de los accionistas que hicieran uso de su derecho de separación.

— Apruebe el balance de la Sociedad, cerrado al día anterior al del otorgamiento de la escritura pública en que dicha fusión se formalice.

— Determine, a la vista de la resolución del Ministerio de Hacienda y del Consejo de Ministros, si se consideran cumplidas o no las condiciones suspensivas a que queda sujeto el presente acuerdo de fusión.

— Acuerde el fraccionamiento del reembolso de las acciones a los accionistas que hayan ejercitado el derecho de separación.

— Establezca, si necesario fuera, las definitivas paridades de cambio a consecuencia del precitado derecho de separación o

de alteraciones sobrevenidas a la situación económica de «Tubibérica» e «Ibérica de Riegos, S. A.», con posterioridad a sus respectivos acuerdos de fusión o sea necesario nuevamente establecer por regularización de sus balances.

— Ejecute cuantos actos sean precisos, incluso subsanando y corrigiendo cuantos defectos, omisiones o anomalías pudieran oponerse a la efectividad de estos acuerdos y a su acceso a los registros públicos.

— Formalice y pueda formalizar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para llevar a buen fin el proceso de fusión.

— Pueda delegar, con arreglo a la Ley, en la persona o personas que estime conveniente para la realización de los actos a que este acuerdo se refiere.

Sevilla, 12 de agosto de 1975.—El Secretario accidental de la Junta.—12.543-C.
y 3.ª 15-8-1975

HORMIGONES CANARIOS, S. A.

El Consejo de Administración de «Hormigones Canarios, S. A.» (HORCASA), convoca a Junta general extraordinaria a los señores accionistas, que se celebrará en la calle General Martínez Anido, número 7, 1.º, el día 30 de agosto, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el día 1 de septiembre, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente orden del día:

Examen situación actual de la Sociedad.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de agosto de 1975.—Por el Consejo de Administración, José Luis Cárdenes Armas, Secretario.—3.422-D.

COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

Pago de cupón

A partir del 1 de septiembre próximo se abonará, contra el cupón número siete de las obligaciones en circulación, al 8,23863 por 100, emitidas en abril de 1972, las cantidades líquidas por cupón que a continuación se indican para cada una de las diferentes series de que consta la emisión:

| Serie | Número | Líquido por cupón |
|-------|--------------|-------------------|
| A | 1 al 460.000 | 181,249 |
| B | 1 al 230.000 | 382,499 |
| C | 1 al 92.000 | 906,249 |
| D | 1 al 46.000 | 1.812,499 |
| E | 1 al 23.000 | 3.624,999 |

El pago del precitado cupón número siete se efectuará en cualquiera de los Bancos enumerados a continuación o en sus sucursales, filiales o agencias:

Bancos Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Guipuzcoano, Pastor, Santander y Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Los referidos Bancos y la citada Confederación se cerciorarán de la legítima posesión de los títulos antes de efectuar los pagos.

Madrid, 29 de julio de 1975.—El Consejo de Administración.—12.612-C.

SOFOMOSA

Cuenta de Pérdidas y Ganancias* al 31 de diciembre de 1974

| DEBE | | Pesetas | HABER | | Pesetas |
|---|------------|----------------------|--|---------------|----------------------|
| Gastos | | 1.139.285,55 | Ingresos | | 21.561.793,66 |
| Inmovilizaciones tangibles (amortización) | 6.169,66 | | Cupones y dividendos de la cartera | 4.703.925,25 | |
| Intereses bancarios | 938.054,51 | | Beneficios en venta de títulos | 16.720.945,40 | |
| Otros gastos | 194.051,38 | | Beneficios en venta de derechos de suscripción | 97.411,85 | |
| Resultados del ejercicio | | 20.423.508,11 | Primas de asistencia a Juntas | 36.691,00 | |
| | | | Intereses bancarios | 2.820,16 | |
| Total Debe | | 21.561.793,66 | Total Haber | | 21.561.793,66 |

Balance de Activo y Pasivo al 31 de diciembre de 1974

| ACTIVO | | Pesetas | PASIVO | | Pesetas |
|----------------------------|----------------|-----------------------|----------------------------------|---------------|-----------------------|
| Tesorería | | 3.112.451,22 | Capital desembolsado | | 50.000.000,00 |
| Caja | 9.885,30 | | Suscrito | 50.000.000,00 | |
| Bancos | 3.102.565,92 | | Reservas y fondos | | 47.720.000,00 |
| Cartera de valores | | 115.289.812,56 | Reserva legal | 8.811.999,97 | |
| Acciones cotizadas | 113.518.007,88 | | Fondos fluctuación valores | 17.223.999,97 | |
| Acciones no cotizadas | 741.386,08 | | Fondos regularización dividendos | 71.733,89 | |
| Obligaciones cotizadas | 1.030.418,60 | | Reserva voluntaria | 21.812.266,17 | |
| Inmovilizaciones tangibles | | 61.796,63 | Acreeedores | | 307.601,97 |
| Total | | 118.464.060,41 | Otros acreeedores | 307.601,97 | |
| Cuentas de orden | | 61.096.900,00 | Resultados del ejercicio | | 20.436.458,44 |
| Total Activo | | 179.560.960,41 | Total | | 118.464.060,41 |
| | | | Cuentas de orden | | 61.096.900,00 |
| | | | Total Pasivo | | 179.560.960,41 |

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1974

| Clase de valor | Pesetas nominales | Pesetas valor en libros | Cambio medio en diciembre |
|--|-------------------|-------------------------|---------------------------|
| 1. Alimentación | 942.500 | 1.517.671 | 2.218.450 |
| 2. Textiles | 1.597.500 | 2.133.068 | 2.364.300 |
| 3. Papeles | 748.000 | 697.839 | 3.029.400 |
| 4. Petróleos | 1.988.000 | 4.512.859 | 6.524.618 |
| 5. Químicas | 6.090.500 | 8.354.482 | 10.292.945 |
| 6. Material de construcción | 646.000 | 757.454 | 1.905.700 |
| 7. Construcción obras públicas | 6.106.500 | 8.629.993 | 10.311.525 |
| 8. Inmobiliarias | 1.505.000 | 2.640.074 | 3.586.250 |
| 9. Agua y gas | 988.000 | 1.647.855 | 1.568.160 |
| 10. Electricidad | 6.539.500 | 8.830.529 | 12.909.937 |
| 11. Telecomunicaciones | 5.267.500 | 8.882.876 | 14.432.950 |
| 12. Servicios comerciales | 1.216.000 | 4.008.589 | 5.727.288 |
| 13. Bancos | 11.930.000 | 39.877.345 | 86.088.214 |
| 14. Sociedades de inversión | 13.813.000 | 21.027.367 | 29.916.165 |
| 15. Total general | 59.438.900 | 113.518.007 | 190.875.900 |
| Acciones no cotizadas | 630.000 | 741.386 | 741.386 |
| Obligaciones cotizadas | 1.028.000 | 1.030.418 | 1.028.000 |
| Energía e Industrias Aragonesas | 6.090.500 | 8.354.482 | 10.292.945 |
| Compañía Telefónica Nacional de España | 5.267.500 | 8.882.876 | 14.432.950 |
| Banco Español de Crédito | 4.143.250 | 17.876.882 | 25.025.230 |
| Industria y Navegación | 7.040.500 | 9.420.391 | 11.757.635 |

Madrid, 9 de julio de 1975.—11.597-C.

COMPANÍA ASTURIANA DE TUBOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (CADET)

Primer anuncio de fusión

En Junta general extraordinaria de accionistas, de carácter universal, celebrada el 1 de enero de 1975, por unanimidad fueron adoptados los acuerdos del tenor literal siguiente:

- Balance de situación.—Aprobar el balance general de situación cerrado al día 31 de diciembre de 1974.
- Fusión por absorción.—Aprobar los estudios y gestiones llevados a efecto por el Consejo de Administración de Sociedad con referencia a la fusión que se

propone con la también Compañía Mercantil «Perfil en Frío, S. A. (PERFRISA). En consecuencia:

- Aprobar la fusión de la Sociedad con «Perfil en Frío, S. A.», mediante su absorción por ésta, a la que se traspasa en bloque el patrimonio de «Compañía Asturiana de Tubos, S. A.», que queda disuelta sin liquidación y con subrogación por parte de «Perfil en Frío, S. A.»—Sociedad absorbente— en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida, «Compañía Asturiana de Tubos, Sociedad Anónima», cuyo patrimonio líquido se valora en ochocientos millones de pesetas.
- Consecuentemente, y como contraprestación por la transmisión en bloque del patrimonio de esta Sociedad a «Per-

fil en Frío, S. A.», aceptar la adjudicación a los accionistas de «Compañía Asturiana de Tubos, S. A.», de las nuevas acciones que al efecto emitirá «Perfil en Frío, S. A.», que serán ochocientos mil nuevas acciones ordinarias, nominativas e iguales, de valor nominal mil pesetas cada una, numeradas correlativamente del 200.001 al 1.000.000, inclusive; y que se emitirán para ser adjudicadas, en su totalidad, a los accionistas de la Sociedad absorbida, «Compañía Asturiana de Tubos, S. A.», a quienes les serán adjudicadas en proporción al valor nominal de las acciones de que respectivamente son titulares en la Sociedad absorbida.

3.º Condición suspensiva.—Los acuerdos comprendidos en el número segundo precedente quedan expresamente sujetos a la

condición suspensiva de que el Ministerio de Hacienda acceda a la concesión de los beneficios fiscales a concentración e integración de empresas, a cuyo fin, y de conformidad a las vigentes disposiciones, se promoverá la tramitación del oportuno expediente.

4.º Retroacción de efectos. — Cumplida, en su caso, la condición suspensiva y acordada su ejecución por el Consejo de Administración, el otorgamiento de la correspondiente escritura pública de fusión por absorción, en cuanto a todos sus efectos jurídicos, económicos y fiscales, se entenderá retrotraído al día 1 de enero de 1975.

5.º Delegación en el Consejo de Administración.—Se faculta al Consejo de Administración de la Sociedad para que, con la más amplia libertad, y en los términos que tenga por conveniente, decida sobre el momento y forma de cumplimiento de la condición suspensiva a que se refiere el acuerdo tercero, y, en consecuencia, haga y practique cuanto sea oportuno en orden a la fusión acordada, y para adoptar todos los acuerdos complementarios que se precisen para llevar a efecto y ejecutar los acuerdos precedentes y, en general, para todo cuanto se precise en cumplimiento de la legislación vigente, en especial lo preceptuado en los artículos 135, 143, 145 y concordantes de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, así como para otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para ejecución y legalización de tales acuerdos y obtener su inscripción en el Registro Mercantil, con facultades de subsanación en su caso; atribuciones que el Consejo podrá delegar en uno o más de sus miembros, conjunta o solidariamente.

La Felguera (Oviedo), 21 de junio de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración.—12.598-C.

1.ª 15-8-1975.

**PERFIL EN FRIO, S. A.
(PERFRISA)**

Primer anuncio de fusión

En Junta general extraordinaria de accionistas, de carácter universal, celebrada el 1 de enero de 1975, por unanimidad fueron adoptados los acuerdos del tenor literal siguiente:

1.º Balance de situación.—Aprobar el balance general de situación cerrado el día 31 de diciembre de 1974.

2.º Fusión por absorción.—Aprobar los estudios y gestiones llevados a efecto por el Consejo de Administración de la Sociedad con referencia a la fusión que se propone con la también Compañía mer-

cantil «Compañía Asturiana de Tubos, Sociedad Anónima» («CADET»).

En consecuencia:

a) Aprobar la fusión de la Sociedad con «Compañía Asturiana de Tubos, Sociedad Anónima», mediante absorción de ésta y adquisición en bloque de su patrimonio por «Perfil en Frio, S. A.», que se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida; cuyo patrimonio líquido se valora en ochocientos millones de pesetas.

b) Consecuentemente, ampliar el capital social en la cifra de ochocientos millones de pesetas mediante la emisión y puesta en circulación de ochocientos mil nuevas acciones ordinarias, nominativas e iguales, de valor nominal mil pesetas cada una, numeradas correlativamente del 200.001 al 1.000.000, inclusivos, y que se emiten para ser adjudicadas, en su totalidad, a los accionistas de la Sociedad absorbida «Compañía Asturiana de Tubos, Sociedad Anónima», a quienes les serán adjudicadas en proporción al valor nominal de las acciones de que respectivamente son titulares en la Sociedad absorbida.

3.º Modificación de Estatutos.—A consecuencia de la absorción de «Compañía Asturiana de Tubos, S. A.», y de la ampliación de capital efectuada por esta Sociedad, resulta modificado el artículo 5.º de los Estatutos, que para lo sucesivo quedará con la siguiente redacción:

«Artículo 5.º El capital social es de mil millones de pesetas, representado por un millón de acciones ordinarias, nominativas e iguales, de mil pesetas nominales cada una, señaladas correlativamente con los números uno (1) al un millón (1.000.000), ambos inclusive.

Todas las acciones están suscritas y desembolsadas en cuanto al cien por ciento de su valor nominal.»

4.º Condición suspensiva. — Los acuerdos comprendidos en los números 2.º y 3.º precedentes quedan expresamente sujetos a la condición suspensiva de que el Ministerio de Hacienda acceda a la concesión de los beneficios fiscales a concentración e integración de Empresas, a cuyo fin, y de conformidad a las vigentes disposiciones, se promoverá la tramitación del oportuno expediente.

5.º Retroacción de efectos. — Cumplida en su caso la condición suspensiva, y acordada su ejecución por el Consejo de Administración, el otorgamiento de la correspondiente escritura pública de fusión por absorción, en cuanto a todos sus efectos jurídicos, económicos y fiscales, se entenderá retrotraído al día 1 de enero de 1975.

6.º Delegación en el Consejo de Administración.—Se faculta al Consejo de Administración de la Sociedad para que, con

la más amplia libertad y en los términos que tenga por conveniente, decida sobre el momento y forma de cumplimiento de la condición suspensiva a que se refiere el acuerdo 4.º y, en consecuencia, haga y practique cuanto sea oportuno en orden a la fusión y ampliación de capital acordadas; y para adoptar todos los acuerdos complementarios que se precisen para llevar a efecto y ejecutar los acuerdos precedentes, y en general todo cuanto se precise en cumplimiento de la legislación vigente, en especial lo preceptuado en los artículos 135, 143, 145 y concordantes de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, así como para otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para ejecución y legalización de tales acuerdos y obtener su inscripción en el Registro Mercantil, con facultades de subsanación en su caso; atribuciones que el Consejo podrá delegar en uno o más de sus miembros, conjunta o solidariamente.

Pamplona, 21 de junio de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración.—12.597-C.

1.ª 15-8-1975

**SUSPENSION DE PAGOS
DE DON BRUNO GONZALEZ
DE CHAVEZ Y GONZALEZ**

Anuncio de convocatoria de Junta general de acreedores

Por la presente, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 7.º y 10 del Convenio aprobado el 13 de julio de 1971, el Comité Gestor convoca Junta general de acreedores para el próximo día 16 de septiembre del corriente año, a celebrar en el domicilio del suspenso, sito en la calle del Castillo, número 58, de Santa Cruz de Tenerife, a las once horas y treinta minutos, al objeto de tratar y decidir sobre los siguientes asuntos:

1.º Informe de los gestores sobre la marcha y situación del negocio, del estado de sus cuentas y de la gestión del Comité. Acuerdos que procedan.

2.º Renovación de miembros del Comité Gestor conforme a lo prevenido en el artículo 4.º del Convenio.

3.º Situación de los créditos pasivos y especial consideración sobre la situación y proyectos de los acreedores mayoritarios.

4.º Información sobre la creación de la Compañía mercantil «La Zapatillera, Sociedad Limitada».

5.º Ruegos y manifestaciones de los asistentes.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de julio de 1975. — «Bruno González de Chávez y González», José Llorca Rodrigo.—3.126-6.

ADMINISTRACION.

VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 7,00 ptas.

Suscripción anual:

España 2.100,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).